



IEM-PES-04/2023

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN.
PRESENTE. -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 241, párrafo primero, y 242, párrafo segundo, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con el artículo 16, párrafo segundo, inciso b) del Reglamento para la Tramitación y Sustanciación de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Michoacán, para todos los efectos legales conducentes, se le notifica mediante la presente cédula que se fija en los estrados de este Organismo, el acuerdo dictado el 31 treinta y uno de agosto de 2023 dos mil veintitrés en el expediente citado al rubro, que en su parte conducente dice:

Primero. Recepción y glosa. Téngase por recibido el oficio de cuenta, el que se ordena glosar al expediente para que obre como corresponda.

Segundo. Cumplimiento. Se tiene a Francisco Javier Hernández Sánchez, Regidor del Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán, cumpliendo en tiempo y forma con el requerimiento formulado mediante proveído de 28 veintiocho del mes y año en curso; por lo que, atento a ello, se deja sin efectos el apercibimiento efectuado en el acuerdo de mérito, en lo que corresponde a dicho funcionario municipal.

Tercero. Pronunciamiento sobre el deslinde. En relación a la manifestación del funcionario municipal de mérito, relativa a que se le deslinde de responsabilidades administrativas sobre los hechos denunciados, dígasele que tal circunstancia será valorada en el momento procesal oportuno.

Se fija, siendo las 10:00 diez horas con cero minutos del día 1 de de septiembre de 2023 dos mil veintitrés. -----

Con fundamento en el artículo, 37 fracción XI, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo. DOY FE. -----

ATENTAMENTE

MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



| | |
|----------|--------------------------------|
| laboró | Oscar Orlando Mendoza Arreguín |
| Revisó | César Edemir Alcántar González |
| Autorizó | María de Lourdes Becerra Pérez |